

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

c) Número de expediente: RI043SB10005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres, Mérida y Biblioteca de Extremadura durante el primer semestre de 2005.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 117, 4.10.2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento noventa y cuatro mil euros (194.000 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 09.11.04.

b) Contratista: Seguridad Ceres, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y dos mil quinientos doce euros con cincuenta céntimos (82.512,50 €).

Mérida, a 22 de noviembre de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Flick Extremadura, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Flick Extremadura, S.A.

Último domicilio: Políg. Ind. Princesa Sofía, 3 y 4.

Expediente nº: 613/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. 72, de 23-6-01): arts. 29.6, 34, 38.

Normativa infringida:

— R.D. 1457/1986, de 10 de enero (B.O.E. 169, de 16-7-86): art. 16.

— Decreto 40/1999, de 23 de marzo (D.O.E. 41, de 8-4-99): art. 4.

Sanción: 900 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Badajoz, a 17 de noviembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación del “Suministro e instalación de un inyector de TC destinado al Complejo Hospitalario-Universitario Infanta Cristina de Badajoz”.
Expte.: CS 00/45/04 CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.